



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

ES COPIA
OSCAR GARRA
Director de Despacho
UNSL

SAN LUIS, 2 SEP 2015

VISTO:

El Expediente EXP-USL: 8735/2015 mediante el cual se solicita la protocolización del Curso de Posgrado: **EPISTEMOLOGÍA JURÍDICA**; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Curso se dictará en el ámbito de la Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales los días 18 y 25 de septiembre, 2 de octubre de 2015 con un crédito horario de 30 horas presenciales y bajo la coordinación de la Abog. María Eugenia **PEREZ CUBERO**.

Que la Comisión Asesora de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales recomienda aprobar el curso de referencia.

Que el Consejo de Posgrado de la Universidad Nacional de San Luis en su reunión del 4 de agosto de 2015, analizó la propuesta y observa que el programa del curso, bibliografía, metodología de evaluación y docentes a cargo, constituyen una propuesta de formación de posgrado de calidad en su campo específico de estudio.

Que, por lo expuesto, el Consejo de Posgrado aprueba la propuesta como Curso de Posgrado, según lo establecido en Ordenanza CS N° 23/09.

Que corresponde su protocolización.

Por ello y en uso de sus atribuciones

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Protocolizar el dictado del Curso de Posgrado: **EPISTEMOLOGÍA JURÍDICA**, en el ámbito de la Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales los días 18 y 25 de septiembre, 2 de octubre de 2015 con un crédito horario de 30 horas presenciales.

ARTÍCULO 2°.- Protocolizar el cuerpo docente constituido por: Responsable: Dr. Daniel **GORRA** (DNI N° 28.325.511) de la Universidad Nacional de Cuyo – Mendoza,

Dr. Felisa **Alto Quintas**
Rector
U.N.S.L.

Dra. Alicia Marcela **Printista**
Secretaría de Posgrado
UNSL

Cpde RESOLUCIÓN R N° **1344**



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

ES COPIA
OSCAR CALLEJO SEGURA
Director de Despacho
UNSL

Corresponsable: Dra. Marcela **BECERRA BATÁN** (DNI N° 14.362.617) de esta Casa de Altos Estudios, Colaborador: Dr. Gustavo **AGÜERO** (DNI N° 16.905.619), Auxiliar: Lic. Juan Manuel **SAHARREA** (DNI N° 33.816.361) ambos de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el programa del Curso de referencia, de acuerdo al **ANEXO** de la presente disposición.-

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto Electrónico de la UNSL y archívese.-

RESOLUCIÓN R N°

may

1344


Dra. Marcela Printista
Secretaría de Posgrado
UNSL


Dr. Félix D. Nieto Quintas
Rector
UNSL



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

~~ES COPIA~~
OSCAR GUILLERMO SANCHEZ
Director de Desarrollo
UNSL

ANEXO

DENOMINACIÓN DEL CURSO: EPISTEMOLOGÍA JURÍDICA

UNIDAD ACADÉMICA RESPONSABLE: Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

CATEGORIZACIÓN: Capacitación

RESPONSABLE: Dr. Daniel GORRA

CORRESPONSABLE: Dra. Marcela BECERRA BATÁN

COLABORADOR: Dr. Gustavo AGÜERO

AUXILIAR: Lic. Juan Manuel SAHARREA

COORDINADORA: Abog. María Eugenia PEREZ CUBERO

CRÉDITO HORARIO: 30 horas

MODALIDAD DE DICTADO: Presencial

FECHA DE DICTADO DEL CURSO: 18 y 25 de septiembre, 2 de octubre de 2015

FECHA PREVISTA PARA ELEVAR LA NÓMINA DE ALUMNOS

APROBADOS: 31 de octubre de 2015

DESTINATARIOS: Egresados con título de grado universitario en Ciencias Jurídicas
y en disciplinas relacionadas a la temática del curso.

LUGAR DE DICTADO: Aula de Posgrado – Campus Universitario FCEJS – Ex Ruta
Nº 148 Extremo Norte – Villa Mercedes – San Luis.

CUPO: 40 personas.

FUNDAMENTACIÓN: La importancia del curso radica en ofrecer una aproximación epistemológica y filosófica general de la práctica interpretativa y argumentativa jurídicas. La estrategia consiste en reconstruir aspectos trascendentales (que hacen a la condición de posibilidad) y pragmáticos del lenguaje jurídico y explicitar criterios de ponderación de con vistas a relexionar sobre ciertas dificultades prácticas recurrentes que se presentan al momento de la valoración de las normas jurídicas y, en especial, la relación de éstas con la epistemología y la discusión normativa sobre valores morales.

OBJETIVOS:

• Poner a disposición de los participantes herramientas metodológicas que les permitan examinar, ordenar y reelaborar, a partir de las bases mismas de la filosofía, el sistema de pensamiento con el que cada uno se disponga a encarar el estudio y la práctica del derecho.

• Ofrecer una introducción a la epistemología de las ciencias sociales como disciplina filosófica de análisis, crítica y reflexión de las condiciones de producción y validación de los conocimientos en ciencias sociales, como asimismo de los usos de tales conocimientos en las prácticas de la argumentación jurídica.

Cpde RESOLUCIÓN R N° 1344

Dr. Felix D. Nieto Guzmán
Rector
UNSL

Dra. Alicia Marcela Printista
Secretaría de Posgrado
UNSL



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

ES COPIA
SECRETARÍA DE ASISTENCIA
DIRECTOR DE DESPACHO
UNSL

- Consolidar la práctica de ciertos aspectos de la argumentación mediante el análisis filosófico de conceptos cuya general importancia impactan especialmente en el estudio y práctica del derecho, a saber: norma, valor, objetividad y racionalidad.

CONTENIDOS MÍNIMOS: Epistemología. Problemas de conocimiento. Lenguaje y norma. Hecho y valor., Relativismo. Objetivismo. Problemas de interpretación y argumentación. Opciones epistemológicas en la filosofía del derecho.

PROGRAMA:

Epistemología

Estilos epistemológicos. Reflexión epistemológica analítica y reflexión epistemológica de corte histórico. Panoramas epistemológicos contemporáneos. Aporte de la filosofía como análisis histórico-crítico en el cruce con otras disciplinas que ponderan a las ciencias. La argumentación jurídica como una práctica epistemológica –en una acepción de epistemología que incluye aspectos del tradicionalmente llamado –desde Hans Reichenbach - contexto de descubrimiento.

Lenguaje normativo

Las fuentes de la normatividad. La distinción entre hecho y valor como antecedente de la distinción entre norma y valor. La tesis del relativismo y la objetividad de las normas. Objetividad vs metafísica. La problemática del debate Putnam Habermas sobre normas y valores. La racionalidad de las normas y la normatividad de la racionalidad.

Argumentación e interpretación:

El pensamiento jurídico y sus problemas. Identificación del objeto: iusnaturalismo, positivismo, realismo. Normas y principios: la teoría de los derechos y el neoconstitucionalismo como acontecimientos epistemológicos.

SISTEMA DE EVALUACIÓN: Evaluación Individual sobre temas desarrollados en clase. Se utilizará escala cuantitativa para la evaluación de los alumnos, de 0 a 10 puntos. La evaluación será individual y se aprobará con una calificación mínima de 6 puntos.

BIBLIOGRAFÍA:

- Gorra, (2014), *La concepción epistemológica del neoconstitucionalismo*, Tesis Doctoral, UNCUyo.
- Guibourg, (2011): "Alexy y su fórmula del peso", en Beada, Gustavo y Clérico, Laura (eds.) *Desafíos a la ponderación*. Bogotá: Universidad Externado de Colombia.
- Haking I.(1995); *La domesticación del azar. La erosión del determinismo y el nacimiento de la ciencia del caos*, Gedisa, Barcelona
- Putnam, H. - Jürgen Habermas, (2008) *Normas y valores*. Ed. Trotta. Madrid.
- Putnam, H. (2004) *El desplome de la dicotomía hecho y valor*, Paidós Ibérica, Madrid.
- _ (2013) *Ética sin ontología*, Alpha Decay, sin lugar.
- Haking I.(1995); *La domesticación del azar. La erosión del determinismo y el nacimiento de la ciencia del caos*, Gedisa, Barcelona.
- _ (2001) *La construcción social de qué*, Paidós, Barcelona.

Dr. Félix D. Nieto Quimas
Rector
UNSL

Dr. Alicia Marcela Prittista
Secretaria de Posgrado
UNSL



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

ES COPIA
UNSL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

Klimovsky e Hidalgo *La inexplicable sociedad*, Az Editora, Buenos Aires.

ARANCEL: \$300 (pesos trescientos).

— Docentes de la UNSL: \$200 (pesos doscientos).

COSTOS Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Se cubrirán con ingresos que provienen del pago de aranceles.

Cpde RESOLUCIÓN R N°
may

1344

Dra. Alicia Marcela Printista
Secretaría de Posgrado
UNSL

Dr. Félix Nieto Quintas
Rector
U.N.S.L.